



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
GRAN CANARIA

1685- 25 JUN. 2021

SERVICIO: MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA Y TRANSPORTES
SECCION: TRANSPORTES
SIGNATURA :CIMP/ACH/jjmm

DECRETO

Vista Resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Transportes de fecha 07 de marzo de 2017, por la que se aprueban las Bases específicas complementarias por que se han de regir la prueba de aptitud necesaria para acceder al permiso municipal de conductor de vehículos de servicio público de Auto Taxis en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, así como el Reglamento del Taxi publicado como Anexo I de la Ordenanza Municipal Reguladora del Transporte Público de Viajeros prestado en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, aprobado por el Plenario Municipal de fecha 07 de Octubre de 2016, publicadas en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas en fecha 14 de noviembre de 2016.

Visto, asimismo, el anuncio de convocatoria de pruebas de aptitud necesaria para acceder al permiso municipal de conductor de vehículos de servicio público de Auto Taxis en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 30 de 9 de marzo de 2020.

Vista las solicitudes presentadas durante el plazo señalado y la propuesta de Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y o excluidos/as evacuada por el Departamento de Transportes el día 4 de agosto de 2020.

Conforme a las disposiciones citadas, La Base Quinta Especifica complementaria por la que se rigen la convocatoria de la prueba de aptitud para acceder al permiso municipal de conductor de auto taxi y las demás normas de general y pertinente aplicación, así en uso de las facultades que le vienen conferidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, actuando en el ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de febrero de 2020, número 200, he tenido a bien dictar la siguiente la siguiente Resolución

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y O EXCLUIDOS/AS, para la prueba de aptitud necesaria para acceder al permiso municipal de conductor de vehículos de servicio público de Auto Taxis en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
GRAN CANARIA

ADMITIDOS:

N.º	NOMBRE	D.N.I. / N.I.E.
1	JOSÉ RAVELO SÁNCHEZ	XX.XXX.924-C
2	JUAN ARTILES SOSA	XX.XXX.016-M
3	JOSÉ MANUEL RAVELO MEDINA	XX.XXX.831-G
4	JOSÉ MIGUEL URBÍN BELLO	XX.XXX.288-X
5	JAMAL AJAGA MOHAMED	XX.XXX.519-P
6	JORGE SARDIÑA RODRIGUEZ	XX.XXX.406-G
7	GIUSEPPE ANTONIO STALLONE	X-XXXX506-F
8	PATRICK ROMEN RAMOS ALONSO	XX.XXX.875-C
9	ARLEY ALEXANDER ARANGO ARCOS	Y-XXXX534-C
10	AIMAR HERNÁNDEZ MARTÍN	XX.XXX.444-C
11	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍN	XX.XXX.445-K
12	GINÉS MORENO GONZÁLEZ	XX.XXX.816-K
13	FRANCISCO PEDRO ROMERO SARMIENTO	XX.XXX.939-A
14	ALEXIS ÁLVAREZ RECHE	XX.XXX.517-B
15	JUAN DANIEL NARANJO RIVERO	XX.XXX.245-X
16	KAHLID BEN ABDELOUAHAB CHIAIRI	XX.XXX.009-A
17	FRANCISCO ALEXANDER SANTANA QUEVEDO	XX.XXX.718-T
18	LUIS ALVAREZ LÓPEZ	XX.XXX.737-D
19	SALVADOR TRUJILLO PÉREZ	XX.XXX.652-B
20	CAROLINA LÓPEZ DÍAZ	XX.XXX.432-Z
21	CARLOS DOMÍNGUEZ ALEMÁN	XX.XXX.188-F
22	ESTERLICIA HERNÁNDEZ SUÁREZ	XX.XXX.457-K
23	JAVIER LÓPEZ SOCORRO	XX.XXX.975-J
24	VERÓNICA ALVARADO MORENO	XX.XXX.431-Q
25	REINHARD RUCKES	X-XXXX118-M
26	MOHAMED ESSAIDI AJOUAOU	XX.XXX.365-L
27	CANDELARIA CRUZ SUÁREZ	XX.XXX.017-T
28	JOSÉ ALEXIS SUÁREZ NAVARRO	XX.XXX.826-D

EXCLUIDOS:

Ninguno.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
GRAN CANARIA

SEGUNDO.- Al no haber aspirantes excluidos en la lista provisional de admitidos a la realización de las pruebas de aptitud de dicha convocatoria, conforme determina la Base Quinta, último párrafo de la presente convocatoria, se eleva a Lista Definitiva la Provisional que antecede.

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas:

PRESIDENTE: D. Antonio Calvo Hernández
SUPLENTE: D. Gustavo Muñiz Afonso

SECRETARIA/O: D. José Juan Melián Melián
SUPLENTE: D. Pedro Gasané Martín

VOCAL: D^a. Mari Angeles Ocaña Muñoz
SUPLENTE: Francisca Macías Romano

VOCAL PSICÓLOGO: D. Eduardo Cabrera Casimiro
SUPLENTE: Juan Carlos Martel Pérez

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros y suplentes del tribunal designados para su conocimiento.

QUINTO.- La realización de las pruebas primer y segunda parte se realizará el día 07 de Julio de 2021 a las 9:00 horas, en el Centro de Mayores de San Fernando, situado en la Calle Santa Brígida s/n, San Fernando de Maspalomas, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal. Para aquellas aspirantes que no hayan superado la prueba habrá una segunda y última oportunidad de volver a examinarse, señalando el día 09 de julio de 2021 a las 9:00 horas, en el mismo Centro señalado anteriormente, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal, así como las adoptar y respetar todas las medidas recomendadas contra la COVID19

SEXTO.- Publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, tanto en las Oficinas Municipales ubicadas en Plaza Timanfaya s/n, como en las Casas Consistoriales del Casco de la Villa, en el Tablón de Anuncios de las sedes de las Asociaciones de Taxistas ubicadas en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, así como en la página Web municipal.

Lo mandó y firma la Sra. Concejala Delegado de Transportes, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a 21 de junio de 2021



LA CONCEJALA DELEGADA
(DECRETO 200 de 5/02/2020)

Fdo. Clara Inés Martel Pérez

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Marcelino López Peraza

